

Valledupar, 5 de febrero de 2024

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA
L.C.

Asunto: Observaciones a la invitación pública No. 003 – 2024, para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO – DESINFECCION Y CAFETERIA, para el año 2024.

Cordial saludo

En mi condición de futuro proponente dentro del proceso del asunto, me permito poner en su conocimiento las observaciones u aclaraciones que han surgido con ocasión de la lectura juiciosa realizada a la invitación pública del asunto:

- Del requisito habilitante solicitado para la habilitación jurídica en cuanto a la acreditación de poseer sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el distrito de Riohacha: Si bien es entendible la posición de la entidad frente a dicho requisito, también se debe aclarar que dicho requisito termina siendo restrictivo y por ende reduce el número de posibles oferentes; por tal motivo, solicitamos a la entidad revisar si la exigencia se podría subsanar con la suscripción de un compromiso por parte de los oferentes de aperturar la sucursal, agencia o establecimiento en caso de resultar seleccionado dentro del presente proceso estimando un tiempo máximo para subsanar dicho requisito por parte de la entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y salvaguardar la necesidad existente por parte de la entidad frente a este ítem.
- Del valor de la propuesta económica en lo relacionado con el requisito de evaluación técnica – económica: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos por la entidad y la importancia que tiene la realización de una oferta económica objetiva, se estima necesario que por parte de la entidad se establezcan los insumos, herramientas, equipos y sus respectivas cantidades para poder realizar un ofrecimiento objetivo y ajustado a la realidad de la necesidad.

Agradeciendo la atención.



DIANIRA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Gerente